REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. 86-7-20008-24

LUGAR Y FECHA: Pereira – Risaralda 23 ABR 2025

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Teniente Coronel GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 88.0335.46 Expedida en Pamplona Norte de Santander

CARGO: Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.3

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Orden Interna No. 003 del 07 de enero de 2025 Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución 00011 del 02/01/2025 modificada mediante Resolución 00364 del 12/02/2025 de la Dirección General de La Policía Nacional

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXION TERAPIAS AXM 2024

NIT: 901.803.772-2

REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES FELIPE TAVERA SALDAÑA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 4.376.832 de expedida en Armenia

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN,** previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE REHABILITACIÓN Y NEURODESARROLLO EN CENTROS ESPECIALIZADOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES, CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001 E INSTRUCTIVO 009 DE 2014, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, SEVILLA CAICEDONIA ULLOA Y ALCALÁ".

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($40.000.000) para la vigencia 2024.

FECHA DEL CONTRATO:	23/02/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que ocurra primero, termino contado a partir de la aprobación de la garantía única y oficio de notificación de inicio.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La Vigencia del presente contrato será de cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución del mismo, los cuales serán únicamente para efectos de liquidar el contrato de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 del 2007 y articulo 60 de la Ley 80 de 1993.
FORMA DE PAGO:	El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (45) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así. • Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya. Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice: "El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de

la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIIF NACION". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista y realizada la auditoría de cuentas por parte del médico auditor, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

LAS FACTURAS DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

REQUISITOS PARA EL PAGO

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas Unidad prestadora de salud Risaralda dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Relación general de la lectura de los dosímetros

b. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.

c. La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide en hoja tamaño carta (no se aceptaran facturas que no estén en tamaño carta y/o oficio), en carpeta tipo yute tamaño oficio, debidamente legajadas en gancho plástico, sin gancho de cosedora, foliadas en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja esfero negro hasta un máximo de 240 folios, desde

el primer evento hasta el último junto con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y en medio magnético. Para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

d. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato

e. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.

f. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

g. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

h. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.

i. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones

j. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.

k Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada

NOMBRE BENEFICIARIO: CONEXION MOBILIARIASAS
ENTIDAD FINANCIERA: BBVA Colombia
CUENTA No. 0455004648
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

SUPERVISOR O COORDINADOR

El supervisor del contrato será a cargo de un integrante de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 – Unidad Prestadora de Salud Quindío o quien disponga el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018. Por la cual se establecen las funciones de los supervisores e interventores de los contratos en la Policía Nacional.

Lo anterior teniendo en cuenta que se requiere que la persona designada como supervisor cuente con la formación técnica o profesional en el área respectiva y la experiencia necesaria para el cumplimiento adecuado de las funciones a desempeñar.

Presupuestos que se encuentran dentro del personal con el que cuenta la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 – Unidad Prestadora de Salud Quindío

Subintendente **MARYURI LOPEZ HERNANDEZ**

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:

- **CAMBIO DE SUPERVISION 03/12/2024**

Mediante comunicado oficial No GS-2024-075022-DERIS de fecha 03 de diciembre 2024, la señora Mayor SAIRA YULIETH SEPULVEDAFLOREZ, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3 nombró como supervisor del contrato a la señora Patrullera YASMIN ROCIO RINCON AVILA Integrante Unidad Prestadora de Salud Quindío.

- **CAMBIO DE SUPERVISION 28/12/2024**

Mediante comunicado oficial No GS-2024-080801-DERIS de fecha 28 de diciembre 2024, la señora Mayor SAIRA YULIETH SEPULVEDAFLOREZ, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3 nombró como supervisor del contrato a la señora Subintendente MARYURI LOPEZ HERNANDEZ Integrante Unidad Prestadora de Salud Quindío.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($40.000.000) para la vigencia 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	CDP* Y FECHA	VALOR	RP** Y FECHA	VALOR
Principal 2024	20724 del 31/01/2024	$ 40.000.000,00	23324 del 28/02/2024	$ 40.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.: 60-40-101005599 del 26/02/2024

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 60-40-101011861 del 23/02/2024

23 ABR 2025

FECHA DE APROBACIÓN: 27/02/2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/P	N/P	N/P	N/P

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 8.000.000,00	20%	22/02/2024	30/04/2025
Calidad del bien y/o servicio	$ 20.000.000,00	50%	22/02/2024	30/04/2026
De Salarios y Prestaciones sociales	$ 2.000.000,00	5%	22/02/2024	30/04/2028
Responsabilidad Civil	200 SMLMV		26/02/2024	31/12/2024

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relaciona a continuación, el Supervisor del Contrato o Coordinador certifica que EL **CONTRATISTA** entregó o prestó dentro de los plazos; condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, sus adiciones y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	Fecha	Número	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	1	31/05/2024	$ 7.078.760,00	FC93024	7/05/2024	$ 302.400,00	N/A
						FC93021	7/05/2024	$ 0,00	N/A
						FC93015	7/05/2024	$ 0,00	N/A
						FC92991	7/05/2024	$ 483.840,00	N/A
						FC92989	7/05/2024	$ 120.960,00	N/A
						FC92986	7/05/2024	$ 665.280,00	N/A
						FC92978	7/05/2024	$ 21.420,00	N/A
						FC92975	7/05/2024	$ 64.260,00	N/A
						FC92970	7/05/2024	$ 64.340,00	N/A
						FC92960	7/05/2024	$ 597.240,00	N/A
						FC92945	7/05/2024	$ 57.645,00	N/A
						FC92936	7/05/2024	$ 403.515,00	N/A
						FC92911	7/05/2024	$ 279.090,00	N/A
						FC92888	7/05/2024	$ 450.450,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	2	19/06/2024	$ 1.403.640,00	FC97610	5/06/2024	$ 425.880,00	N/A
						FC97607	5/06/2024	$ 171.360,00	N/A
						FC97605	5/06/2024	$ 549.360,00	N/A
						FC97601	5/06/2024	$ 171.360,00	N/A
						FC96465	27/05/2024	$ 21.420,00	N/A
						FC93507	10/05/2024	$ 21.420,00	N/A
						FC91045	24/04/2024	$ 21.420,00	N/A
						FC89894	17/04/2024	$ 21.420,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	3	31/07/2024	$ 3.467.205,00	FC103389	4/07/2024	$ 191.520,00	N/A
						FC103388	4/07/2024	$ 107.100,00	N/A
						FC103386	4/07/2024	$ 192.780,00	N/A
						FC103385	4/07/2024	$ 64.260,00	N/A
						FC103384	4/07/2024	$ 149.940,00	N/A
						FC103383	4/07/2024	$ 171.360,00	N/A

						FC103382	4/07/2024	$ 442.260,00	N/A
						FC103377	4/07/2024	$ 254.520,00	N/A
						FC103373	4/07/2024	$ 549.360,00	N/A
						FC103366	4/07/2024	$ 171.360,00	N/A
						FC103363	4/07/2024	$ 342.720,00	N/A
						FC103361	4/07/2024	$ 425.880,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	4	29/09/2024	$ 3.972.465,00	FC103389	4/07/2024	$ 116.865,00	N/A
						FC103388	4/07/2024	$ 64.260,00	N/A
						FC103385	4/07/2024	$ 42.840,00	N/A
						FC103384	4/07/2024	$ 64.260,00	N/A
						FC103382	4/07/2024	$ 115.920,00	N/A
						FC93024	7/05/2024	$ 604.800,00	N/A
						FC93021	7/05/2024	$ 604.800,00	N/A
						FC93015	7/05/2024	$ 604.800,00	N/A
						FC92991	7/05/2024	$ 725.760,00	N/A
						FC92989	7/05/2024	$ 483.840,00	N/A
						FC92986	7/05/2024	$ 544.320,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	5	17/10/2024	$ 12.346.136,00	FC118958	29/08/2024	$ 171.360,00	N/A
						FC118953	29/08/2024	$ 171.360,00	N/A
						FC118950	29/08/2024	$ 171.360,00	N/A
						FC118943	29/08/2024	$ 257.040,00	N/A
						FC118938	29/08/2024	$ 206.640,00	N/A
						FC118934	29/08/2024	$ 381.780,00	N/A
						FC118932	29/08/2024	$ 300.510,00	N/A
						FC118928	29/08/2024	$ 171.360,00	N/A
						FC118926	29/08/2024	$ 206.640,00	N/A
						FC118920	29/08/2024	$ 206.640,00	N/A
						FC118915	29/08/2024	$ 171.360,00	N/A
						FC118913	29/08/2024	$ 549.360,00	N/A
						FC118898	29/08/2024	$ 171.360,00	N/A
						FC118890	29/08/2024	$ 342.720,00	N/A
						FC112754	6/08/2024	$ 254.520,00	N/A
						FC112426	6/08/2024	$ 27.011,00	N/A
						FC111052	1/08/2024	$ 85.680,00	N/A
						FC111032	1/08/2024	$ 257.040,00	N/A
						FC110770	1/08/2024	$ 21.420,00	N/A
						FC110767	1/08/2024	$ 342.720,00	N/A
						FC110764	1/08/2024	$ 206.640,00	N/A
						FC110760	1/08/2024	$ 884.940,00	N/A
						FC110747	1/08/2024	$ 21.420,00	N/A
						FC110742	1/08/2024	$ 150.570,00	N/A
						FC110736	1/08/2024	$ 428.400,00	N/A

						FC110731	1/08/2024	$ 254.520,00	N/A
						FC110728	1/08/2024	$ 447.300,00	N/A
						FC110723	1/08/2024	$ 149.940,00	N/A
						FC110720	1/08/2024	$ 171.360,00	N/A
						FC110718	1/08/2024	$ 206.640,00	N/A
						FC110716	1/08/2024	$ 171.360,00	N/A
						FC110712	1/08/2024	$ 192.780,00	N/A
						FC110709	1/08/2024	$ 128.520,00	N/A
						FC110706	1/08/2024	$ 428.400,00	N/A
						FC110704	1/08/2024	$ 523.530,00	N/A
						FC110699	1/08/2024	$ 549.360,00	N/A
						FC110695	1/08/2024	$ 171.360,00	N/A
						FC110689	1/08/2024	$ 425.880,00	N/A
						FC110681	1/08/2024	$ 214.200,00	N/A
						FC110679	1/08/2024	$ 171.360,00	N/A
						FC110675	1/08/2024	$ 544.005,00	N/A
						FC110666	1/08/2024	$ 171.360,00	N/A
						FC110664	1/08/2024	$ 257.040,00	N/A
						FC110659	1/08/2024	$ 171.360,00	N/A
						FC110641	1/08/2024	$ 171.360,00	N/A
						FC110608	31/07/2024	$ 171.360,00	N/A
						FC110603	31/07/2024	$ 129.150,00	N/A
						FC110593	31/07/2024	$ 171.360,00	N/A
						FC110589	31/07/2024	$ 171.360,00	N/A
						FC110583	31/07/2024	$ 21.420,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	6	28/10/2024	$ 3.626.800,00	CO4707	1/10/2024	$ 64.260,00	N/A
						CO4703	1/10/2024	$ 254.520,00	N/A
						CO4696	1/10/2024	$ 85.680,00	N/A
						CO4694	1/10/2024	$ 128.520,00	N/A
						CO4688	1/10/2024	$ 107.100,00	N/A
						CO4637	30/09/2024	$ 107.100,00	N/A
						CO4577	30/09/2024	$ 171.360,00	N/A
						CO4529	30/09/2024	$ 128.520,00	N/A
						CO4524	30/09/2024	$ 107.100,00	N/A
						CO4523	30/09/2024	$ 107.100,00	N/A
						CO1500	17/09/2024	$ 21.420,00	N/A
						FC121460	6/09/2024	$ 107.100,00	N/A
						FC121456	6/09/2024	$ 254.520,00	N/A
						FC121454	6/09/2024	$ 85.680,00	N/A
						FC121440	6/09/2024	$ 85.680,00	N/A
						FC121437	6/09/2024	$ 360.360,00	N/A
						FC121433	6/09/2024	$ 171.360,00	N/A

						FC121431	6/09/2024	$ 171.360,00	N/A
						FC121424	6/09/2024	$ 107.100,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	7	5/12/2024	$ 11.954.910,00	CO11733	6/11/2024	$ 85.680,00	N/A
						CO11730	6/11/2024	$ 64.260,00	N/A
						CO11729	6/11/2024	$ 64.260,00	N/A
						CO11725	6/11/2024	$ 64.260,00	N/A
						CO11722	6/11/2024	$ 42.840,00	N/A
						CO11720	6/11/2024	$ 159.075,00	N/A
						CO11719	6/11/2024	$ 710.870,00	N/A
						CO11713	6/11/2024	$ 128.520,00	N/A
						CO11712	6/11/2024	$ 42.840,00	N/A
						CO11710	6/11/2024	$ 171.360,00	N/A
						CO11707	6/11/2024	$ 64.260,00	N/A
						CO11698	6/11/2024	$ 223.020,00	N/A
						CO11633	6/11/2024	$ 192.780,00	N/A
						CO11532	5/11/2024	$ 85.680,00	N/A
						CO11529	5/11/2024	$ 128.520,00	N/A
						CO11528	5/11/2024	$ 128.520,00	N/A
						CO11526	5/11/2024	$ 85.680,00	N/A
						CO11523	5/11/2024	$ 85.680,00	N/A
						CO11522	5/11/2024	$ 85.680,00	N/A
						CO11520	5/11/2024	$ 254.520,00	N/A
						CO11518	5/11/2024	$ 85.680,00	N/A
						CO11511	5/11/2024	$ 254.520,00	N/A
						CO11508	5/11/2024	$ 778.050,00	N/A
						CO11490	5/11/2024	$ 107.100,00	N/A
						CO11480	5/11/2024	$ 171.360,00	N/A
						CO11476	5/11/2024	$ 334.530,00	N/A
						CO11462	5/11/2024	$ 286.650,00	N/A
						CO10832	1/11/2024	$ 21.420,00	N/A
						CO10830	1/11/2024	$ 85.680,00	N/A
						CO10821	1/11/2024	$ 149.940,00	N/A
						CO10803	1/11/2024	$ 149.940,00	N/A
						CO10797	1/11/2024	$ 51.660,00	N/A
						CO10786	1/11/2024	$ 149.940,00	N/A
						CO10780	1/11/2024	$ 64.260,00	N/A
						CO10766	1/11/2024	$ 257.040,00	N/A
						CO10747	1/11/2024	$ 214.200,00	N/A
						CO10735	1/11/2024	$ 257.040,00	N/A
						CO10721	1/11/2024	$ 240.030,00	N/A
						CO10701	1/11/2024	$ 128.520,00	N/A
						CO10534	31/10/2024	$ 190.890,00	N/A

						CO10532	31/10/2024	$ 788.760,00	N/A
						CO10521	31/10/2024	$ 21.420,00	N/A
						CO10516	31/10/2024	$ 107.100,00	N/A
						CO10513	31/10/2024	$ 51.660,00	N/A
						CO10511	31/10/2024	$ 468.720,00	N/A
						CO10491	31/10/2024	$ 407.610,00	N/A
						CO10389	30/10/2024	$ 318.150,00	N/A
						CO9020	23/10/2024	$ 21.420,00	N/A
						CO6654	12/10/2024	$ 51.775,00	N/A
						FC110753	1/08/2024	$ 64.260,00	N/A
						FC110732	1/08/2024	$ 85.680,00	N/A
						FC104807	10/07/2024	$ 21.420,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	8	11/12/2024	$ 2.700.180,00	CO11733	6/11/2024	$ 64.260,00	N/A
						CO11730	6/11/2024	$ 42.840,00	N/A
						CO11729	6/11/2024	$ 42.840,00	N/A
						CO11725	6/11/2024	$ 42.840,00	N/A
						CO11722	6/11/2024	$ 42.840,00	N/A
						CO11719	6/11/2024	$ 128.520,00	N/A
						CO11713	6/11/2024	$ 42.840,00	N/A
						CO11712	6/11/2024	$ 42.840,00	N/A
						CO11710	6/11/2024	$ 21.420,00	N/A
						CO11707	6/11/2024	$ 42.840,00	N/A
						CO11698	6/11/2024	$ 115.920,00	N/A
						CO11532	5/11/2024	$ 85.680,00	N/A
						CO11529	5/11/2024	$ 42.840,00	N/A
						CO11528	5/11/2024	$ 128.520,00	N/A
						CO11526	5/11/2024	$ 85.680,00	N/A
						CO11523	5/11/2024	$ 85.680,00	N/A
						CO11522	5/11/2024	$ 85.680,00	N/A
						CO11518	5/11/2024	$ 85.680,00	N/A
						CO11490	5/11/2024	$ 85.680,00	N/A
						CO11476	5/11/2024	$ 163.170,00	N/A
						CO11462	5/11/2024	$ 200.970,00	N/A
						CO10830	1/11/2024	$ 64.260,00	N/A
						CO10821	1/11/2024	$ 64.260,00	N/A
						CO10803	1/11/2024	$ 21.420,00	N/A
						CO10797	1/11/2024	$ 51.660,00	N/A
						CO10780	1/11/2024	$ 64.260,00	N/A
						CO10735	1/11/2024	$ 85.680,00	N/A
						CO10721	1/11/2024	$ 90.090,00	N/A
						CO10701	1/11/2024	$ 42.840,00	N/A
						CO10532	31/10/2024	$ 107.100,00	N/A

						CO10516	31/10/2024	$ 107.100,00	N/A
						CO10513	31/10/2024	$ 51.660,00	N/A
						CO10511	31/10/2024	$ 85.680,00	N/A
						CO10491	31/10/2024	$ 141.750,00	N/A
						FC110753	1/08/2024	$ 42.840,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	9	16/12/2024	$ 107.100,00	CO17761	4/12/2024	$ 107.100,00	N/A
						CO4707	1/10/2024	$ 64.260,00	N/A
						CO4696	1/10/2024	$ 85.680,00	N/A
						CO4694	1/10/2024	$ 85.680,00	N/A
						CO4688	1/10/2024	$ 64.260,00	N/A
						CO4637	30/09/2024	$ 64.260,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	10	21/12/2024	$ 1.002.960,00	CO4529	30/09/2024	$ 128.520,00	N/A
						CO4523	30/09/2024	$ 64.260,00	N/A
						CO1500	17/09/2024	$ 21.420,00	N/A
						FC121460	6/09/2024	$ 64.260,00	N/A
						FC121454	6/09/2024	$ 85.680,00	N/A
						FC121440	6/09/2024	$ 85.680,00	N/A
						FC121437	6/09/2024	$ 189.000,00	N/A
TOTAL, FACTURADO					$ 47.662.156,00	TOTAL, PAGADO		$ 39.986.551,00	

NOTA ACLARATORIA:
El suscrito supervisor del contrato No. 86-7-20008-24 deja constancia que el área de central de cuentas únicamente verificara el valor total obligado el cual debe coincidir con el valor total pagado por el SIIF Nación.

5. BALANCE DE PAGOS.

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 40.000.000,00	$ 39.986.551,00	$ 13.449,00	$ 39.986.551,00	$ 39.986.551,00	$0,00

Que mediante certificación de pagos No. 034-25 de fecha 02/04/2025 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS – ESTADO ORDEN DE PAGO

Compromiso	Obligación	No. Orden de pago	Fecha de pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
23324	111224	216343124	2024-07-05	4.914.080,00	-	4.914.080,00
23324	150124	312254724	2024-09-09	3.063.060,00	-	3.063.060,00
23324	205724	398117524	2024-10-28	3.972.465,00	-	3.972.465,00
23324	263324	22449825	2025-01-31	26.926.886,00	-	26.926.886,00
23324	270324	22450225	2025-01-31	107.100,00	-	107.100,00
23324	312324	25976725	2025-02-06	1.002.960,00	-	1.002.960,00
TOTALES				39.986.551,00	-	39.986.551,00

Se determina como valor no ejecutado del contrato Nro. 86-7-20008-24 la suma de **TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($13.449,00)**

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberán relacionar los informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato y el informe final, que fueron presentados por el Supervisor al Ordenador del Gasto, indicando:

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-026705-DEQUI	02/04/2024	MARZO 2024
2	GS-2024-038381-DEQUI	06/05/2024	ABRIL
3	GS-2024-046434-DEQUI	06/06/2024	MAYO
4	GS-2024-057044-DEQUI	10/07/2024	JUNIO 2024
5	GS-2024-065459-DEQUI	07/08/2024	JULIO 2024
6	GS-2024-073525-DEQUI	02/09/2024	AGOSTO 2024
7	GS-2024-083658-DEQUI	04/10/2024	SEPTIEMBRE 2024
8	GS-2024-092051-DEQUI	05/11/2024	OCTUBRE 2024
9	GS-2024-102120-DEQUI	05/12/2024	NOVIEMBRE 2024
10	GS-2025- 002711-DEQUI	05/01/2025	DICIEMBRE 2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del presente contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, Resolución 00090 de 2018 por el cual se modifica el Manual de Contratación de la Policía Nacional, demás normas que regulen, modifiquen y adicione.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de LA POLICIA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.
En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 09/04/2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACION DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICIA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Subintendente MARYURI LOPEZ HERNANDEZ

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES FELIPE TAVERA SALDAÑA

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 86-7-20008-24 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Liberar como valor no ejecutado del contrato Nro. Nro. 86-7-20008-24 la suma de **TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($13.449,00)** Correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20724 del 31/01/2024 y Registro Presupuestal 23324 del 28/02/2024.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en Pereira el día 23 ABR 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.3

POR EL CONTRATISTA,

ANDRES FELIPE TAVERA SALDAÑA
Cedula de Ciudadanía 4.376.832 de expedida en Armenia
Representante legal: CONSORCIO CONEXION TERAPIAS AXM 2024
NIT: 901.803.772-2

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Subintendente **MARYURI LOPEZ HERNANDEZ**
Supervisor del Contrato 86-7-20008-24

Elaborado Por: Subintendente Maryuri Lopez Hernandez
Supervisora Contrato No. 86-7-20008-24
Revisado por: Intendente Laura Fernanda Orozco Vásquez
Integrante de Cuentas Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Revisado por: Subintendente Yuliet Liseth Marin Vargas
Jefe Grupo de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 (E)
Revisado por: Subintendente Jhonicer Betancur Vaquiro
Responsable Presupuesto Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Revisado por: Intendente Dilson Ariel Daza Herrera
Analista Postcontractual Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Aprobado: Nelson Raúl Figueroa
Asesor Jurídico Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Revisado por: Marie Lucemy Cortes Quiñones
Tesorero Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Revisado por: Saira Yuseth Sepulveda Florez
Jefe Área Administrativa y Financiera Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Fecha de Elaboración: 09/04/2025

Carlos Cortes
Javier Bermudez
Miguel Angel Mora Cabs

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

CERTIFICADO No 034-25

LA SUSCRITA TESORERA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 (E)

CERTIFICA:

Que revisado el Sistema de información Financiera SIIF Nación, se certifica la relación de pagos al Contrato No 86-7-20008-24 así:

Compromiso	Obligación	No. Orden de pago	Fecha de pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
23324	111224	216343124	2024-07-05	4.914.080,00	-	4.914.080,00
23324	150124	312254724	2024-09-09	3.063.060,00	-	3.063.060,00
23324	205724	398117524	2024-10-28	3.972.465,00	-	3.972.465,00
23324	263324	22449825	2025-01-31	26.926.886,00	-	26.926.886,00
23324	270324	22450225	2025-01-31	107.100,00	-	107.100,00
23324	312324	25976725	2025-02-06	1.002.960,00	-	1.002.960,00
TOTALES				**39.986.551,00**	**-**	**39.986.551,00**

La presente certificación se expide a solicitud de la señora (a) SI. MARYURI LOPEZ HERNANDEZ, a los 02 días del mes de abril del 2025

Atentamente,

PS_13. MARLE LUCENY CORTES QUIÑONES
Tesorera Regional de Aseguramiento en Salud No.3 (E)
Teléfono: 3164770 ext. 8312
deris.rase3-tes@policia.gov.cowww.policia.gov.co

Neuroconexión

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

En mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **FUNDACION CONEXIÓN IPS**, Identificada con NIT 900.436.223-2 con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 9°de la Ley 828 de 2003

CERTIFICO:

1. Que los registros contables de la Empresa **FUNDACION CONEXIÓN IPS**, se encuentran llevados en debida forma de acuerdo con las normas legales sobre la materia, y que estos registros se encuentran soportados con los documentos internos y externos que respaldan los hechos económicos.

2. Que se ha efectuado el cumplimiento de los Aportes del Sistema de Seguridad Social Integral del mes de enero 2.025 y aportes parafiscales, encontrándose a paz y salvo en el pago.

La presente certificación se expide en Armenia Quindío, a los nueve (9) días del mes de abril del 2025.

ANDRES FELIPE TAVERA SALDAÑA
REPRESENTAN LEGAL
C.C.4.376.832

VIGILADO Supersalud